



LEGISLATIVO

El INE asigna a Morena-PVEM-PT 364 curules

SIGAMOS HACIENDO HISTORIA TENDRÁ MAYORÍA CALIFICADA

José Antonio Caporal
jose.caporal66@gmail.com

Los partidos de oposición advierten que pedirán al Tribunal Electoral que anule la distribución de plurinominales por considerarla "inconstitucional".

Como tres meses después de los comicios para elegir a los integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado, el Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo la distribución de los legisladores plurinominales en el Congreso de la Unión.

De acuerdo con la resolución del instituto, Morena tendrá 236 diputados, el PVEM 77 y el PT 51 —por mayoría y plurinominales—, para dar a esos partidos aliados un total de 364 curules, es decir, tendrán la mayoría calificada y ello les permitirá modificar la Constitución sin necesidad de apoyo opositor.

A su vez, las fuerzas políticas de oposición calificaron de ilegal que al conjunto de los partidos de la coalición *Sigamos Haciendo Historia* se le asigne 73.4% de las curules de San Lázaro en la próxima Legislatura, cuando su votación en conjunto fue de 54.7 por ciento.

Así, por un lado, el gobierno federal y los partidos oficialistas consideran que es legal tener 73.4% de los diputados "porque el pueblo les dio la ma-

yoría calificada", en tanto que para la oposición dicha asignación de curules es "absurda" y una "gandallada".

Desenlace

El viernes 23 de agosto el INE dio a conocer la distribución de plurinominales en la Cámara de Diputados y, en consecuencia, la conformación de los grupos parlamentarios de este órgano legislativo: PAN, 32 diputados de mayoría y 40 plurinominales; PRI, nueve y 26; PRD, uno; PT, 38 y 13; PVEM, 57 y 20; MC, uno y 26; Morena, 161 y 75; y un independiente.

De esta forma, Morena y aliados contarán con 364 diputados federales, suficientes para tener "mayoría calificada" (334 de los 500 integrantes) y realizar cambios en la Constitución.

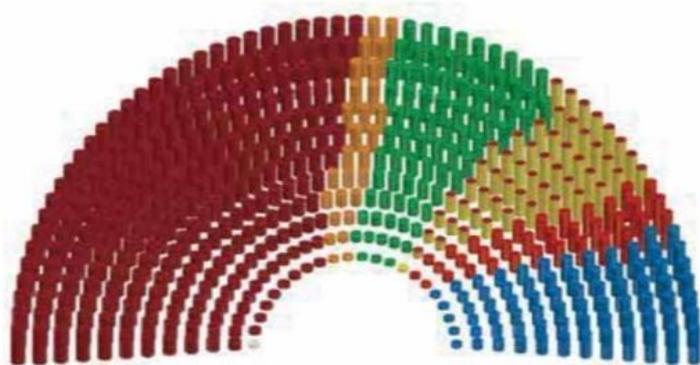
Sin embargo, en el Senado, de acuerdo con lo reportado por el INE, Morena y aliados no alcanzarían la "mayoría calificada" (86 de los 128).

El PAN tendrá 16 senadores de mayoría y seis plurinominales; PRI, doce y cuatro; PRD,





Viene de la
página anterior



Composición de la Cámara de Diputados

Partido	DM*	DP**	Total
PAN	32	40	72
PRI	9	26	35
PRD	1	0	1
PT	38	13	51
PVEM	57	20	77
MC	1	26	27
Morena	161	75	236
Independiente	1	0	1
Total	300	200	500

*Diputados de Mayoría
**Diputados plurinominales

dos; PT, siete y dos; PVEM, once y tres; MC, dos y tres; Morena, 46 y 14. Esto significa que el morenismo y aliados contarán con 83 legisladores en la cámara alta, cantidad insuficiente para aprobar cambios constitucionales por sí solos.

Se aprobó el dictamen respectivo por siete votos a favor y cuatro en contra. Entre los que apoyaron dar la mayoría a los partidos del régimen están la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, así como los consejeros Rita Bell, Arturo Castillo, Uuc-Kib Espadas, Carla Humphrey, Jorge Montaña y Norma de la Cruz, mientras que en contra votaron Dania Ravel, Jaime Rivera, Martín Faz y Claudia Zavala.

Los partidos de oposición anunciaron que acudirán ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para exigir que se anule la distribución de diputados federales realizada por el INE, pues consideran que existe sobrerepresentación de Morena y aliados en San Lázaro.

El representante del PAN ante el órgano electoral, Álvaro Malvaez, afirmó que la distribución hecha por el INE "compromete el mandato popular de los ciudadanos expresada en las urnas"; en tanto que el representante de Morena, Sergio Gutiérrez, dijo que en esta distribución de plurinominales se aplica lo establecido en la Constitución.

Cabe recordar que el magistrado de la Sala Superior, Felipe de la Mata, publicó en su blog un recuento del tema de la sobrerepresentación y de algunas resoluciones, sentencias y jurisprudencias que se han emitido sobre este asunto y concluyó: "Las sentencias pretenden que las curules obtenidas por los partidos políticos representen de forma real y auténtica el número de votos obtenidos en la elección, en los términos constitucionalmente indicados. Es decir, tratan de impedir que medidas artificiosas afecten o evadan la prohibición constitucional de la sobrerepresentación".

Pluralidad y representatividad

Al respecto, Jose Woldenberg, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y expresidente del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), explicó que las reformas electorales de 1977, 1986, 1990, 1994, 1996, 2005 y 2007 buscaron cum-

plir fundamentalmente con dos objetivos: garantizar la pluralidad y una justa representatividad en el Congreso.

En el primer caso se trata de que todas las fuerzas políticas que obtengan al menos 3% de la votación total efectiva tengan derecho a que se les otorguen diputados plurinominales; en el segundo caso se trata de que ningún partido esté sobrerepresentado.

El expresidente del IFE subrayó lo que establece el artículo 54 de la Constitución: "En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios (mayoría y plurinominales) que representen un porcentaje del total de la cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida".

"Se aprobó el dictamen respectivo por siete votos a favor y cuatro en contra".

Recordó cómo en anteriores procesos, por ejemplo en 1994, en la elección de diputados federales el PRI obtuvo 48.58% de los votos y, sin embargo, tuvo 300 legisladores en San Lázaro, es decir, 60% de las curules, que le dieron mayoría simple. "Y eso es justo lo que se buscó evitar con las reformas suscritas por todos los partidos en su momento".

Señaló que al evitar las "mayorías artificiales" en la Cámara de Diputados igual se buscó impedir que una sola fuerza política pudiera modificar la Constitución, pues "al no tener mayoría, se obliga a los partidos mayoritarios a dialogar y buscar consensos".

Para María Amparo Casar, analista y representante de la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, es un hecho que nadie quiere regresar a la época del partido hegemónico, sobre todo porque la realidad es que tenemos una pluralidad partidista.

Si bien es cierto que la coalición *Juntos Hacemos Historia* (Morena-PVEM-PT) logró 54.7% de la votación en la elección de diputados, también lo es que el conjunto de la oposición obtuvo 41.2%, en tanto que 3.6% de los electores emitieron un voto nulo.



Viene de la
página anterior

En consecuencia, afirmó la analista, es "absurdo" que un conjunto de partidos tenga 74% de diputados, siendo que su votación alcanzó 54.7%, esto es, se le otorga "20% más de lo que obtuvieron en las urnas. Ya lo señaló el exconsejero del INE Ciro Murayama: un ciudadano igual a un voto; porque no es posible que los votos de un partido valgan el doble o triple que los de otros partidos".

A su vez, Woldenberg hizo otro señalamiento sobre lo que también establece el artículo 54 de la Constitución: "Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales (plurinominales), deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos 200 distritos uninominales".

Afirmó que este supuesto no se cumplió de manera estricta, toda vez que ni el PVEM con 71 candidatos de mayoría, ni el PT con 46 (convenio de coalición electoral entre Morena-PVEM y PT) contaron con candidatos "en por lo menos 200 distritos (de los 300 existentes)".

Mayoría calificada

Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría de Gobernación, expresó su opinión sobre la forma en que el INE distribuyó las diputaciones plurinominales: "Los dos criterios que estipula la Constitución son, primero, que ningún partido político puede contar con más de 300 diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y, segundo, que en ningún caso un partido político puede contar con un número de diputados —por ambos principios— que represente un porcentaje del total de la Cámara de Diputados que exceda en ocho puntos la votación nacional obtenida".

En este sentido, afirmó que la distribución de plurinominales realizada por el INE está apegada a la ley.

La funcionaria recordó que "cuando el criterio benefició a otros partidos políticos les parecía bien, gustaba la distribución por partido, pero hoy que no es así, exigen una interpretación distinta, lo que significa exigir que no se cumpla la Constitución, que se viole la norma constitucional".

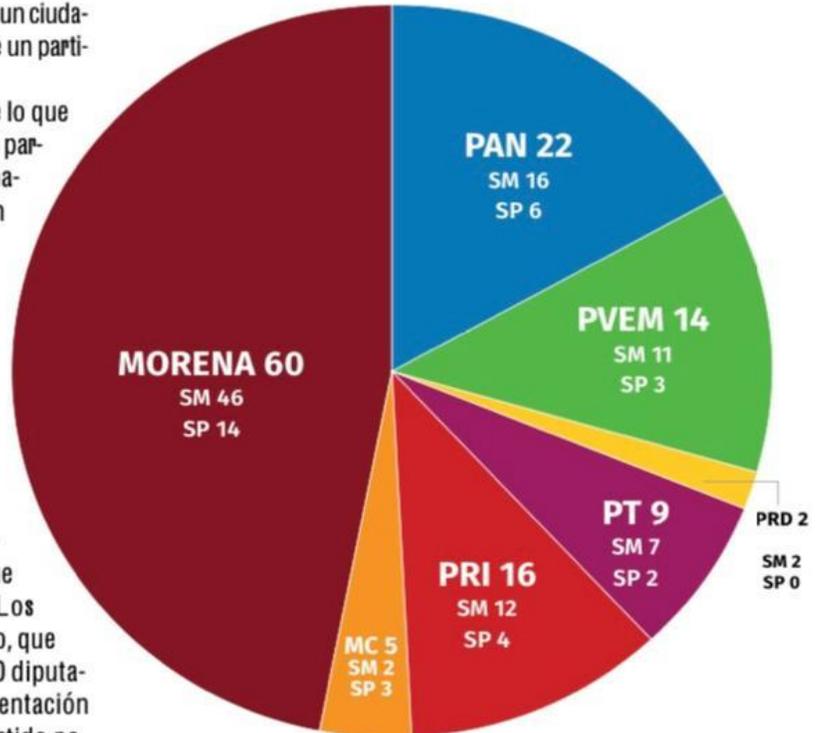
De acuerdo con la secretaria de Gobernación, "lo que les preocupa (a los partidos de oposición) es que ahora tenemos 364 diputados con los legisladores de Morena, PVEM y PT. Y eso te da una mayoría calificada, la posibilidad de modificar la Constitución".

Para Morena está claro que su mayoría en San Lázaro es producto de la suma de los legisladores que conformaron la coalición *Sigamos Haciendo Historia*.

Al respecto, el diputado federal morenista Hamlet García indicó que "la estrategia de Morena de ir en coalición en la pasada elección tuvo dos fines: el primero, se logró una mayor cantidad de triunfos en los distritos por ese diferencial que sumaron los aliados; y, por otro lado, cada partido político logró la asignación de diputaciones de representación proporcional".

Composición del Senado

SM: Senadores de mayoría
SP: Senadores plurinominales



Total SM 96 SP 32 Total 128

Sobrerrepresentación

Partido	Votos	%	Curules
PAN	10,046,629	17.5	14.4%
PRI	6,622,242	11.5	7%
PT	3,253,564	5.6	10.2%
PVEM	4,992,286	8.7	15.4%
MC	6,495,521	11.3	5.4%
Morena	24,277,957	42.4	47.2%

Así, mientras que el PVEM y el PT lograron 8.7% y 5.6% de la votación nacional total emitida, estos partidos alcanzaron 15.4% y 10.2% de representantes en la Cámara de Diputados, respectivamente.

María Amparo Casar explicó: "El PT ganó 38 distritos, que se convierten en 38 curules, esto es aproximadamente 7% de los integrantes de la cámara; pero solo logró 5.6% de la votación, es decir, solo con ese número de diputados (38) ya está sobrerrepresentado".

El consejero del INE Jaime Rivera explicó en su momento: "Las coaliciones suman sus votos para obtener triunfos de mayoría relativa, pero para los efectos de la representación proporcional no se deberían sumar los triunfos de mayoría". **V**